

Lanús, 26 de mayo de 2021.

DECRETO N° 1.356.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 44, del expediente N° S-92.145-2020, (H.C.D. D-00245-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de mayo del año 2021, obrante a fojas 44 del expediente N° S-92.145-2020, (H.C.D. D-00245-21), por la cual se convalida el Convenio Marco de Cooperación suscripto con fecha 13 de enero del año 2021, entre la Municipalidad de Lanús y la Fundación ITAÚ Argentina Educativa y Cultural, que tiene por objeto implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta, proyectos de carácter deportivo, educativo, de entretenimiento, culturales, de prevención y promoción de la salud, entre otros, para beneficio de la comunidad de ambas instituciones intervinientes.

Artículo 2º: Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.222; publíquese en el Boletín Oficial; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

**STORNI
Adriana Isabel**

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.05.25 15:44:32 -03'00'



**GRINDETTI
Nestor Osvaldo**

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.05.26
10:32:54 -03'00'